

V. Anuncios

B. Otros anuncios oficiales

MINISTERIO DE EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTE

7332 *Extracto de la Resolución de 18 de febrero de 2016, de la Secretaría de Estado de Educación, Formación Profesional y Universidades, por la que se convocan ayudas para participar en el programa nacional para la educación complementaria de alumnos "Rutas Científicas, Artísticas y Literarias" durante el año 2016*

BDNS(Identif.):301566

De conformidad con lo previsto en los artículos 17.3.b y 20.8.a de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, se publica el extracto de la convocatoria cuyo texto completo puede consultarse en la Base de Datos Nacional de Subvenciones (<http://www.pap.minhap.gob.es/bdnstrans/index>):

Primero. Beneficiarios.

Grupos de alumnos de centros educativos españoles ordinarios sostenidos con fondos públicos, en territorio nacional, que cursen alguno de los siguientes niveles educativos:

- 5º y 6º de Educación Primaria;
- Educación Secundaria Obligatoria;
- Formación Profesional Básica;
- Bachillerato;
- Ciclos de Grado Medio de Formación Profesional;
- Ciclos de Grado Medio de Enseñanzas Artísticas.

Segundo. Objeto.

Ayudas para la participación en una de las ocho "Rutas científicas, artísticas y literarias" diseñadas en el territorio nacional durante 2016.

Tercero. Bases reguladoras.

Orden ECI/1815/2005, de 6 de junio (BOE del 15) por la que se establecen las bases reguladoras de la concesión de becas y ayudas al estudio por el Ministerio de Educación y Ciencia.

Cuarto. Cuantía.

Se convocan ayudas para un total de 112 grupos de alumnos por un importe máximo de 1.390.358,16 euros.

Quinto. Plazo de presentación de solicitudes.

El plazo de presentación de solicitudes será desde el día siguiente a la publicación del presente extracto en el Boletín Oficial del Estado hasta el 18 de marzo de 2016.

Sexto. Otros datos.

La documentación requerida para participar en esta convocatoria es la siguiente:

Impreso oficial de solicitud

Proyecto de participación (soporte electrónico)

Copia del acta del Consejo Escolar del centro (soporte electrónico) y /o del centro agrupado en su caso.

Acreditaciones de la obtención de premios de ámbito educativo concedidos al centro en los últimos cinco años (soporte electrónico).

Autorización familiar de los alumnos que quedarán archivadas en el centro docente.

Madrid, 18 de febrero de 2016.- El Secretario de Estado de Educación, Formación Profesional y Universidades, Marcial Marín Hellín.

ID: A160008621-1